

MEDICINA PREVENTIVA

RESPONSABLES: MEDICOS FAMILIARES DR. PATRICIO FLORES, DRA. JIMENA IZA.

Chequeo preventivo del adulto mayor de 65 años	NORMA
Consulta médica	2 vez al año, detección de riesgos nutricional, cardiovascular, cáncer de próstata, mama, estomago, tamizaje depresión, según norma y riesgo
Tamizaje de hipertensión arterial, seguimiento y referencia según norma para valoración de riesgo cardiovascular y referencia	Medición IMC, TA,
Consejería a las personas y a la familia	En cada consulta
Detección de riesgo nutricional	2 Consulta anual
Detección oportuna de cáncer próstata	1 vez al año según guía clínica
Tamizaje Depresión	Cada año
Examen de Mamas (clínico)	Cada año
Inmunización	Neumococo (en función de riesgo)
	Td cada 10 años
	Influenza estacional
Suplemento de Calcio y Vitamina D	Según guía clínica
Tamizaje Valoración Auditiva	cada año
Tamizaje Valoración Visual	cada año
Detección de sintomáticos respiratorios	BAAR (2)
Detección de sintomáticos febriles	Según guía clínica
Otras prestaciones preventivas para detección temprana:	
TSH	Según riesgo
Sangre oculta en heces	Según riesgo
Antígeno Prostático Especifico	Según riesgo
Hematocrito cada año	Según riesgo
Glicemia/curva de tolerancia	Según riesgo
Creatinina	Según riesgo
Biopsias PRN	Según riesgo
Citología vaginal	Según riesgo
Mamografía	Según riesgo
Detección, notificación y referencia de infecciones de transmisión sexual: gonorrea, sífilis y VIH	prueba rápida de VIH, según norma y consentimiento
Vigilancia de la salud mental	1 vez cada cuatro meses (3 veces al año)
Profilaxis dental: inspección bucal, limpieza, protección con flúor	1 veces al año/ paciente 15%
Detección temprana de enfermedades en pacientes institucionalizados en asilos de ancianos	Chequeo preventivo 1 al año

DATOS DEL AÑO 2016

DATOS PACIENTES AGENDADOS AÑO 2016	TOTAL DE PACIENTES DE AMBOS MEDICOS 2016	PACIENTES ATENDIDOS 2016 DATO REAL DE FACTURACION	DR. PATRICIO FLORES R.	DRA. JIMENA IZA S.
ENERO	53	29	24	25
FEBRERO	35	34	19	15
MARZO	58	46	20	26
ABRIL	63	61	37	24
MAYO	51	44	19	25
JUNIO	24	23	12	11
JULIO	46	41	32	9
AGOSTO	39	29	12	17
SEPTIEMBRE	58	55	46	9
OCTUBRE	42	43	26	17
NOVIEMBRE	29	27	5	22
DICIEMBRE	53	48	31	17
TOTAL	551	500		

DATOS DEL AÑO 2017

DATOS PACIENTES AGENDADOS AÑO 2017	TOTAL DE PACIENTES DE AMBOS MEDICOS 2017	PACIENTES ATENDIDOS 2017 DATO REAL DE FACTURACION	DR. PATRICIO FLORES R.	DRA. JIMENA IZA S.
ENERO	35	42	32	10
FEBRERO	43	37	16	21
TOTAL	78	79		

REVISADO POR	DR. PATRICIO FLORES R.	
ELABORADO POR	LCDA. NELLY BUSTOS	
FECHA:	23/03/2017	





SANGOLQUI, A 23 DE MARZO DE 2017

INFORME DE VISITAS A DOMICILIO

EQUIPO MEDICO:

- DR. PATRICIO FLORES RECALDE, MEDICO FAMILIAR (COORDINADOR DE MEDICINA FAMILIAR)
- DRA. JIMENA IZA SALAZAR, MEDICO FAMILIAR

POBLACION CAPTADA:

- 451 (SANGOLQUI Y SUS ALREDEDORES)

HORARIOS DE ATENCION:

- DIAS JUEVES Y VIERNES DE SEIS HORAS CADA UNO

NUMERO DE PCTES AGENDADOS:

- SE DETERMINA ATENDER SEIS PACIENTES CADA DIA, CABE SEÑALAR QUE SI EXISTEN EMERGENCIAS SE ATIENDEN Y VARIA POR ESTA RAZON EL NUMERO TOTAL DE ATENCIONES AL DIA

TOTAL DE PACIENTES ATENDIDOS EN EL AÑO 2016:

- DRA. JIMENA IZA -----214
- DR. PATRICIO FLORES-----286
- TOTAL:-----500



Objetivo 3: Mejorar la calidad de vida de la población.

3,1	Promover el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de atención que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social
3.1.a.	Normar, regular y controlar la calidad de los servicios de educación, salud, atención y cuidado diario, protección especial, rehabilitación social y demás servicios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en sus diferentes niveles, modalidades, tipologías y prestadores de servicios.
3.1.b.	Regular y evaluar la incorporación de profesionales calificados, capacitados y especializados, según corresponda y con la pertinencia necesaria, en los sistemas nacionales de educación, salud, atención y cuidado diario, protección y asistencia a víctimas de violencia social y demás servicios del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.
3.1.c.	Incentivar la implementación de procesos de desarrollo profesional, formación continua, evaluación, certificación y recategorización laboral para los profesionales de la educación y la salud y para los profesionales o técnicos de servicios de atención y cuidado diario.
3.1.d.	Implementar procesos de estandarización y homologación, con pertinencia cultural, social y geográfica, de la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario de los componentes del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.
3.1.e.	Implementar sistemas de calidad con estándares normalizados que faciliten la regulación, el control y la auditoría de los servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.
3.1.f.	Promover la certificación, la acreditación, el licenciamiento y/o la autorización, según corresponda, de la prestación de servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.
3.1.g.	Definir protocolos y códigos de atención para cada uno de los servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.
3.1.h.	Definir la institucionalidad y la estructura orgánica necesaria para la operación de los sistemas de calidad de servicios sociales.
3.1.i.	Reforzar o crear mecanismos de control social de la gestión y la calidad de los servicios que componen el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social.
3.2	Ampliar los servicios de prevención y promoción de la salud para mejorar las condiciones y los hábitos de vida de las personas
3.2.a.	Diseñar e implementar mecanismos integrales de promoción de la salud para prevenir riesgos durante todo el ciclo de vida, con énfasis en los determinantes sociales de salud.
3.2.b.	Levantar el perfil epidemiológico y sanitario del país, como principal herramienta para la planificación de la oferta de servicios de promoción y prevención.
3.2.c.	Fortalecer el sistema de vigilancia y control epidemiológico, con corresponsabilidad comunitaria, ante posibles riesgos que causen morbilidad y mortalidad evitable o que sean de notificación obligatoria.
3.2.d.	Ampliar los servicios de diagnóstico, control y atención oportuna pre y posnatal a la madre y el recién nacido, para prevenir las enfermedades prevalentes de la infancia.
3.2.e.	Prevenir y combatir el consumo de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas, con énfasis en las mujeres en período de gestación, niñas, niños y adolescentes.
3.2.f.	Implementar acciones integrales para la disminución de la morbilidad y la mortalidad por enfermedades transmisibles y crónicas: exposición a agroquímicos u otras sustancias tóxicas.
3.2.g.	Desarrollar e implementar programas nacionales de reducción de la muerte materna y neonatal, con enfoque integrado e intercultural.
3.2.h.	Promover el uso de prácticas médicas que reduzcan el riesgo de transmisión materno-fetal y materno-infantil de enfermedades.
3.2.i.	Promover la educación para la salud como principal estrategia para lograr el autocuidado y la modificación de conductas hacia hábitos de vida saludables.
3.2.j.	Promover la lactancia materna como la acción más efectiva para la nutrición y la prevención de enfermedades infecciosas neonatales, sobre todo gastroenteritis.
3.2.k.	Desarrollar e implementar mecanismos para la detección temprana de enfermedades congénitas y discapacidades.
3.2.l.	Implementar programas de inmunización como mecanismo de defensa ante microorganismos patógenos, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con discapacidad.

3.2 .m.	Promover la investigación en servicios sanitarios, en articulación con el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, que permita la detección oportuna de patologías, virus y demás enfermedades, así como la identificación de mecanismos y acciones para contrarrestar la propagación de epidemias.
3.2 .n.	Impulsar la creación de programas de medicina preventiva.
3,3	Garantizar la prestación universal y gratuita de los servicios de atención integral de salud
3.3.a.	Consolidar y fortalecer la red pública integral de salud de manera coordinada e integrada, para optimizar el uso de recursos, con la capacidad de acogida de los territorios.
3.3.b.	Garantizar la gratuidad y la calidad dentro de la red pública integral de salud y sus correspondientes subsistemas.
3.3.c.	Dotar y repotenciar la infraestructura, el equipamiento y el mobiliario hospitalario, según corresponda, a lo largo del territorio ecuatoriano.
3.3.d.	Incorporar personal médico y de otros servicios de salud, capacitado y especializado, dentro de los establecimientos de salud pública
3.3.e.	Implementar el sistema de referencia y contrarreferencia entre instituciones de la red pública y la red complementaria en todos los niveles, garantizando el acceso oportuno y optimizando el uso de todos los recursos disponibles en el país.
3.3.f.	Fortalecer y consolidar el primer nivel de atención de salud como el punto de entrada al sistema nacional de salud, para que coordine el itinerario del paciente en el sistema y permita la detección, el diagnóstico y el tratamiento temprano de las enfermedades de la red pública integral de salud.
3.3.g.	Potenciar los servicios de atención integral en el segundo nivel del sistema nacional de salud pública y fortalecer sus mecanismos de referencia.
3.3.h.	Reestructurar el tercer nivel del sistema de salud pública, concentrándolo en la prestación de servicios especializados y de alta complejidad, para optimizar el funcionamiento del sistema de salud pública y evitar el congestionamiento de los servicios de atención
3.3.i.	Propiciar el uso adecuado de servicios de salud pública de acuerdo con las competencias de los diferentes niveles de atención, para optimizar la gestión y la operación de los establecimientos de salud pública.
3.3.j.	Diseñar e implementar el cofinanciamiento dentro del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la aplicación de un tarifario único para servicios médicos y de salud.
3.3.k.	Ampliar y fortalecer la regulación y los mecanismos de control del establecimiento de precios de los servicios de salud de la red complementaria.
3.3.l.	Garantizar la provisión oportuna de medicamentos acorde con las necesidades sanitarias de la población, en especial para enfermedades catastróficas, raras y personas con discapacidad severa, dando preferencia al uso de medicamentos genéricos.
3.3.m.	Promover la producción, distribución y comercialización de medicamentos genéricos.
3.3.n.	Garantizar el acceso y uso de medicamentos adecuados en los pacientes y en los profesionales de salud que prestan sus servicios de la red pública integral de salud, dando prioridad al acceso y uso de medicamentos genéricos.
3.3.o.	Reformar y mejorar el sistema de registro único y la vigilancia epidemiológica y sanitaria, a nivel nacional, estandarizado y con capacidad de respuesta inmediata.
3.3.p.	Promover la implementación del sistema de control posregistro de alimentos y medicamentos, para garantizar su calidad.
3.3.q.	Implementar el nuevo modelo de atención integral en salud en los territorios, con pertinencia cultural, geográfica, de género e intergeneracional y con enfoque de derechos humanos.
3.3.r.	Generar y promover la implementación de herramientas e instrumentos tecnológicos e informáticos, como la ficha médica única, para optimizar la gestión y la capacidad resolutoria de las unidades de salud.
3.3.s.	Impulsar la formación de profesionales especialistas y técnicos para el nuevo modelo de atención y de la red pública integral de salud en todo el territorio.
3,4	Fortalecer y consolidar la salud intercultural, incorporando la medicina ancestral y alternativa al Sistema Nacional de Salud
3.4.a.	Propiciar las condiciones necesarias para la inclusión y adaptación progresiva de las cosmovisiones, los conocimientos y los saberes ancestrales de las diversas culturas en la provisión de servicios primarios de salud, con enfoque preventivo y curativo y con énfasis en servicios materno-infantiles.
3.4.b.	Generar e implementar programas de sensibilización sobre interculturalidad y salud, dirigidos sobre todo a los profesionales de salud
3.4.c.	Promover la incorporación del enfoque de interculturalidad en la formación y capacitación del talento humano de salud, promoviendo el conocimiento, la valoración y el respeto de los saberes.

3.4.d.	Incentivar la investigación y generar normativa para la protección e incorporación del conocimiento y los saberes ancestrales, comunitarios y populares al sistema de salud pública.
3.4.e.	Diseñar y aplicar protocolos que faciliten la implementación progresiva de la medicina ancestral y alternativa con visión holística servicios de salud pública y privada.
3.4.f.	Generar mecanismos para la incorporación progresiva de los agentes tradicionales y ancestrales en el sistema integrado de salud
3.4.g.	Propiciar espacios participativos, incluyentes y paritarios de las comunidades, los pueblos y las nacionalidades en la construcción, ejecución, el control y la evaluación de los servicios de salud con pertinencia territorial.
3.5	Garantizar el acceso efectivo a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, como un componente del derecho a la libertad sexual de las personas
3.5.a.	Asegurar que la población disponga de información precisa y científicamente fundamentada en relación a las prácticas y conductas sexuales y sus riesgos en la salud sexual y reproductiva, con enfoque de género, equidad e igualdad.
3.5.b.	Promover el respeto a la orientación sexual y a la identidad de género de las personas y crear mecanismos de vigilancia y control del ejercicio pleno del derecho de las personas a la libertad sexual.
3.5.c.	Promover la implementación y la ampliación de programas y servicios de planificación familiar que permitan la toma de decisiones informadas y que garanticen la provisión de servicios de salud reproductiva.
3.5.d.	Ampliar y mejorar la oferta de servicios de salud e insumos médicos que garanticen una sexualidad segura y sin riesgo, con pertinencia cultural y social.
3.5.e.	Impulsar acciones de prevención del embarazo adolescente e implementar estrategias de apoyo integral a madres y padres adolescentes así como a sus familias.
3.5.f.	Generar protocolos y demás herramientas para la atención integral del embarazo adolescente.
3.5.g.	Garantizar la confidencialidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, como un derecho de los individuos dentro de su plan de vida.
3.5.h.	Promover el uso de métodos de protección sexual y anticonceptivos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar adecuada y orientada al plan de vida de las personas.
3.5.i.	Promover la corresponsabilidad de la pareja en la salud sexual y reproductiva, transformando patrones socioculturales relacionados con la sexualidad y planificación familiar.
3.6	Promover entre la población y en la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con su edad y condiciones físicas.
3.6.a.	Fortalecer la rectoría de la autoridad nacional sanitaria en nutrición, tanto en la red pública como en la complementaria de atención como en otras instituciones del Estado que gestionan recursos, productos y servicios relacionados con la nutrición de la población
3.6.b.	Establecer, a través de la autoridad competente, los requerimientos calóricos y nutricionales estándares recomendados para el país de acuerdo a edad, sexo y nivel de actividad física y con pertinencia geográfica y cultural.
3.6.c.	Fortalecer y desarrollar mecanismos de regulación y control orientados a prevenir, evitar y controlar la malnutrición, la desnutrición y los desórdenes alimenticios durante todo el ciclo de vida.
3.6.d.	Fortalecer campañas de suplementos alimenticios y vitaminas en la población con déficit nutricional y en etapa de desarrollo cognitivo
3.6.e.	Normar y controlar la difusión de información calórica y nutricional de los alimentos, a efectos de que el consumidor conozca los valores de la ración que consume con respecto a los requerimientos diarios recomendados por la autoridad nacional en materia de salud y nutrición.
3.6.f.	Desarrollar e implementar mecanismos que permitan fomentar en la población una alimentación saludable, nutritiva y equilibrada y una vida sana y con menores riesgos de malnutrición y desórdenes alimenticios.
3.6.g.	Regular y controlar la entrega de alimentación complementaria a los grupos de atención prioritaria, basándose en los requerimientos nutricionales recomendados para cada grupo poblacional, emitidos por la autoridad nacional en materia de salud y nutrición.
3.6.h.	Normar, regular y controlar la preparación, la distribución y la comercialización de alimentos dentro de establecimientos públicos y privados que acogen a diferentes grupos de población, acorde a los requerimientos y estándares recomendados por la autoridad nacional en materia de salud y nutrición.

3.6.i.	Impulsar programas de alimentación escolar en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, con prioridad en el nivel inicial de acuerdo a los requerimientos nutricionales de la edad y a la jornada de estudio, con eficiencia económica y pertinencia geográfica y cultural.
3.6.j.	Generar normativas y mecanismos de control de los alimentos que se comercializan al interior y al exterior de las instituciones de todos los niveles, basándose en buenas prácticas nutricionales para cada grupo poblacional, recomendadas por la autoridad nacional.
3.6.k.	Impulsar programas de educomunicación para promover buenos hábitos alimenticios.
3.6.l.	Fomentar la oferta de alimentación saludable y pertinente en establecimientos públicos y privados de provisión de alimentos.
3.6.m.	Implementar mecanismos efectivos, eficientes y eficaces de control de calidad e inocuidad de los productos de consumo humano.
3.6.n.	Articular la producción local/nacional, su distribución y su consumo a las necesidades nutricionales de la población, a fin de garantizar la disponibilidad y el acceso permanente a alimentos nutritivos, sanos, saludables y seguros, con pertinencia social, cultural y geográfica contribuyendo con la garantía de la sostenibilidad y soberanía alimentarias.
3.6.o.	Fomentar la producción de cultivos tradicionales y su consumo como alternativa de una dieta saludable.
3,7	Fomentar el tiempo dedicado al ocio activo y el uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y otras que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población
3.7.a.	Masificar las actividades físicas y recreativas en la población, considerando sus condiciones físicas, del ciclo de vida, culturales, étnicas y de género, así como sus necesidades y habilidades, para que ejerciten el cuerpo y la mente en el uso del tiempo libre.
3.7.b.	Impulsar de forma incluyente la práctica de deportes y actividad física en el uso del tiempo libre.
3.7.c.	Promover mecanismos de activación física y gimnasia laboral en los espacios laborales, que permitan mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de las y los trabajadores.
3.7.d.	Propiciar el uso del tiempo libre de niños y niñas, adolescentes y jóvenes en actividades recreativas, lúdicas, de liderazgo, deportivas y asociativas, como mecanismo de inserción y formación de ciudadanos activos.
3.7.e.	Impulsar la generación de actividades curriculares y extracurriculares y la apertura de espacios que permitan desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas de la población, de acuerdo a la condición etaria, física, de género y características culturales y étnicas.
3.7.f.	Diseñar e implementar mecanismos de promoción de la práctica de algún tipo de deporte o actividad lúdica en la población, de acuerdo a su condición física, edad, identificación étnica, género y preferencias en los establecimientos educativos, instituciones públicas y privadas, sitios de trabajo y organizaciones de la sociedad civil.
3.7.g.	Impulsar la organización, el asociativismo o la agrupación en materia deportiva o cualquier actividad física permanente o eventual de acuerdo a las necesidades, aptitudes y destrezas de sus integrantes.
3,8	Propiciar condiciones adecuadas para el acceso a un hábitat seguro e incluyente
3.8.a.	Garantizar el acceso libre, seguro e incluyente a espacios, infraestructura y equipamiento público y comunitario de manera sostenible.
3.8.b.	Impulsar desde los gobiernos autónomos descentralizados el adecuado y eficiente ordenamiento territorial, la planificación y la consolidación equilibrada de las ciudades, con especial atención a los espacios rurales.
3.8.c.	Establecer mecanismos intersectoriales con los distintos niveles de gobierno, para prevenir e impedir los asentamientos humanos irregulares, sobre todo en zonas de riesgo o protegidas.
3.8.d.	Establecer y difundir prácticas solidarias y de respeto a los derechos que eviten posibles conflictos en los ámbitos familiares y comunitarios.
3.8.e.	Impulsar la implementación de planes de salud y seguridad ocupacional en las empresas públicas y privadas.
3.8.f.	Garantizar seguridad y vigilancia del entorno y protección ciudadana en eventualidades.
3.8.g.	Incentivar la conformación de barrios o comunidades seguras, promoviendo la organización y la participación comunitaria activa en servicios de vigilancia, protección y seguridad ciudadana, fortaleciendo los lazos de confianza, respeto mutuo, cooperación y solidaridad para la conformación de barrios y comunidades seguras.
3.8.h.	Difundir y vigilar el cumplimiento de las normas y los estándares de comportamiento humano, seguridad, protección y producción de bienes o servicios, para prevenir y evitar posibles daños y/o contaminación ambiental, así como la propagación de epidemias o enfermedades y violencia.
3.8.i.	Fortalecer o potenciar el adecuado uso de los recursos endógenos para un desarrollo productivo local que permita a la población acceder a fuentes de trabajo digno.
3.8.j.	Promover nuevos modelos urbanísticos y de asentamientos humanos ecológicos, con principios de sostenibilidad y sustentabilidad, así como modelos de urbanización planificada y ordenada y garantías de calidad de vida.

3.8.k.	Generar espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto a la planificación y a la priorización de intereses locales.
3.8.l.	Promover e incentivar la recuperación y restauración de las construcciones, edificaciones y barrios patrimoniales.
3.8.m.	Promover la difusión y la práctica de hábitos, costumbres y tradiciones que permitan recuperar la identidad cultural de los pueblos siempre que estos no atenten contra los derechos, la seguridad y la vida de las personas.
3,9	Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, segura y digna
3.9.a.	Promover el desarrollo de programas habitacionales integrales accesibles a personas con discapacidad y adecuados a las necesidades de los hogares y las condiciones climatológicas, ambientales y culturales, considerando la capacidad de acogida de los territorios.
3.9.b.	Incentivar una oferta de vivienda social que cumpla con estándares de construcción y garantice la habitabilidad, la accesibilidad, la permanencia, la seguridad integral y el acceso a servicios básicos de los beneficiarios: transporte público, educación, salud, etc.
3.9.c.	Generar instrumentos normativos y sus correspondientes mecanismos de aplicación, para regular y controlar el alquiler de viviendas y permitir un acceso justo.
3.9.d.	Promover la construcción de viviendas y equipamientos sustentables que optimicen el uso de recursos naturales y utilicen la generación de energía a través de sistemas alternativos.
3.9.e.	Definir, normar, regular y controlar el cumplimiento de estándares de calidad para la construcción de viviendas y sus entornos, que garanticen la habitabilidad, la accesibilidad, la seguridad integral y el acceso a servicios básicos de los habitantes, como mecanismo para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.
3.9.f.	Generar estrategias de mejoramiento de viviendas deterioradas y en condiciones inadecuadas, riesgosas o de hacinamiento.
3.9.g.	Promover la organización y responsabilidad familiar y comunitaria, para garantizar su participación en la obtención de vivienda mejorada y en el mantenimiento oportuno y adecuado de las viviendas y sus entornos que evite el deterioro y los consecuentes costos.
3.9.h.	Generar programas que faciliten los procesos de legalización de la tenencia y propiedad del suelo y las viviendas, con principios de protección y seguridad.
3.9.i.	Promover el acceso equitativo de la población a suelo para vivienda, normando, regulando y controlando el mercado de suelo para evitar la especulación.
3,1	Garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad a agua segura y a servicios básicos de saneamiento, con pertinencia territorial, ambiental, social y cultural
3.10.a.	Generar incentivos que permitan a los distintos niveles de gobierno ampliar la dotación de instalaciones y equipamientos suficientes y eficientes, para la prestación oportuna de servicios de agua y saneamiento, con criterios de sustentabilidad y salubridad.
3.10.b.	Fortalecer la capacidad de regulación, planificación y gestión de los distintos niveles de gobierno para lograr eficiencia y sostenibilidad en los servicios de agua y saneamiento.
3.10.c.	Identificar, explotar y usar de manera sostenible y sustentable las fuentes de agua mejoradas, para el abastecimiento y la provisión de agua para consumo humano, de manera articulada entre niveles de gobierno.
3.10.d.	Impulsar el mejoramiento de instalaciones de saneamiento en los hogares que garanticen condiciones higiénicas e impidan riesgos para la salud de la población.
3.10.e.	Desarrollar e implementar mecanismos de difusión sobre los beneficios del uso de instalaciones de saneamiento mejoradas, no compartidas, ni públicas.
3.10.f.	Propiciar la elaboración e implementación de planes de seguridad de agua, para garantizar el acceso sostenible a agua salubre y seguro consumo.
3.10.g.	Generar un marco normativo y fortalecer las capacidades de regulación y evaluación independiente de los servicios de agua y saneamiento a nivel territorial.
3.10.h.	Promover la gestión integral de desechos a través de consorcios y mancomunidades.
3.10.i.	Apoyar el fortalecimiento progresivo de las capacidades de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios básicos, de acuerdo con sus competencias.
3,11	Garantizar la preservación y protección integral del patrimonio cultural y natural y de la ciudadanía ante las amenazas y riesgos de origen natural o antrópico
3.11.a.	Diseñar e implementar normativas para prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural o antrópico.

11.b.	Incorporar la gestión integral, preventiva y sustentable de riesgos en los procesos de planificación y ordenamiento territorial nacional y local, para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones ante las amenazas, principalmente las de origen hidrometeorológico.
11.c.	Coordinar y articular el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos, mejorando las capacidades institucionales y socioproducción de conocimiento y el intercambio de información científico-técnica.
11.d.	Fortalecer la participación y las capacidades de respuesta ciudadana para fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos ante Desastres.
11.e.	Mejorar los sistemas de control y alerta temprana, monitoreo y atención oportuna a la población, para identificar y mitigar las amenazas y vulnerabilidades sociales y ambientales ante los riesgos naturales y antrópicos.
11.f.	Ampliar las capacidades del sector de seguridad, defensa y gestión de riesgos para la atención, rehabilitación y recuperación de poblaciones, el patrimonio natural y las infraestructuras afectadas por desastres naturales o antrópicos.
11.g.	Aumentar las capacidades para conservar el patrimonio natural e hídrico, incentivando prácticas que permitan aumentar la resiliencia y adaptación frente a los riesgos y desastres.
11.h.	Incorporar planes de contingencia ante eventuales cambios del nivel del mar, originados por la variabilidad y el cambio climático, que puedan afectar la infraestructura y los servicios en las zonas costeras e insulares.
3.12	Garantizar el acceso a servicios de transporte y movilidad incluyentes, seguros y sustentables a nivel local e intranacional
12.a.	Incentivar el uso del transporte público masivo, seguro, digno y sustentable, bajo un enfoque de derechos.
12.b.	Promocionar y propiciar condiciones y espacios públicos bajo normas técnicas que incentiven el uso de transportes no motorizados y alternativa de movilidad sustentable, saludable e incluyente.
12.c.	Promover el respeto del derecho del peatón, el ciclista y los demás tipos de transeúntes a circular por la vía pública.
12.d.	Formular planes de movilidad local que privilegien alternativas sustentables de transporte público, de manera articulada entre los diferentes niveles de gobierno.
12.e.	Propiciar la ampliación de la oferta del transporte público masivo e integrado, en sus diferentes alternativas, para garantizar el acceso equitativo de la población al servicio.
12.f.	Normar, regular y controlar el establecimiento de tarifas de transporte público, en sus diferentes modalidades, distancias y usos.
12.g.	Promover incentivos y asistencia técnica para adoptar modelos integrados de transporte público rural y urbano.
12.h.	Generar programas para la renovación paulatina del parque automotor de transporte público y privado, para garantizar el acceso de la población a un servicio de calidad y calidez y reducir los niveles de contaminación.
12.i.	Dotar de infraestructura adecuada y en óptimas condiciones para el uso y la gestión del transporte público masivo y no motorizado.
12.j.	Garantizar la interconectividad, la pertinencia territorial, social, cultural, geográfica y ambiental en la dotación/provisión articulada y subsidiaria de infraestructura de calidad e incluyente para el uso y gestión del transporte público y masivo entre los niveles de gobierno.
12.k.	Mejorar la eficiencia del transporte marítimo y garantizar su competitividad a largo plazo.
12.l.	Controlar el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la Convemar y otros acuerdos internacionales para la navegación y la seguridad de la vida humana en el mar.